

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES****Juventud****Convocatoria y bases de la convocatoria para la adjudicación de dotaciones económicas. Programa Red de Jóvenes Informadores/as 2018-2019**

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 11 de mayo de 2018, se han aprobado la convocatoria y bases de convocatoria para la adjudicación de dotaciones económicas. Programa Red de Jóvenes Informadores/as 2018-2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 4.4 de la ordenanza municipal reguladora de subvenciones, se publican las mismas para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de mayo de 2018

El Jefe del Servicio de Juventud
OSKAR FERNÁNDEZ JARAS

**Bases específicas reguladoras de la convocatoria de dotaciones económicas
para el Programa Red de Jóvenes Informadores/as 2018-2019**

La Junta de Gobierno Local con fecha de 1 de diciembre de 2017 aprobó las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Dichas bases generales se publicaron en el BOTHA número 9 del 22 de enero de 2018 y pueden consultarse a través de la página web municipal www.vitoria-gasteiz.org y en las Oficinas de Atención Ciudadana. Una de las líneas de subvención prevista es ésta, la de dotaciones económicas para el Programa Red de Jóvenes Informadores/as 2018-2019.

Las entidades interesadas en presentarse a esta convocatoria específica deberán acudir a ellas para conocer la instrucción y resolución, plazo de resolución y notificación, reformulación, renuncia, abono de la subvención, publicidad de la subvención por parte de la persona o entidad beneficiaria, infracciones y sanciones, interpretación y normativa aplicable etc.

Primera. Línea de subvención

Apoyo a jóvenes informadores en Enseñanzas Medias.

Segunda. Objeto de la convocatoria

Mediante la presente convocatoria se regula la concesión de dotaciones económicas para la gestión y dinamización de una Red de Jóvenes Informadores/as en los centros educativos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Formación Profesional Básica, Bachiller y Formación Profesional de Grado Medio y Superior del municipio de Vitoria-Gasteiz, durante el curso 2018-2019.

El objetivo de esta convocatoria es facilitar a las personas jóvenes el acceso a la información significativa para su desarrollo personal y, fundamentalmente, hacerles protagonistas de la captación y la difusión de dicha información entre sus iguales.

El Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha establecido, a través del IV Plan Joven Municipal los ejes vertebradores de actuación en el ámbito de la juventud (innovación, protagonismo, participación transversalidad). Este programa, Red de Jóvenes Informadores/as posibilita tanto la presencia como la participación de las personas jóvenes en las políticas de las que son destinatarias.

Tercera. Descripción del proyecto

— Qué es la Red de Jóvenes Informadores/as: se trata de un programa que coordina la participación de jóvenes estudiantes en el proceso de captación y difusión de la información más relevante para su actividad diaria y futura en temas como servicios y recursos para jóvenes en la ciudad, formación, becas y subvenciones, concursos-convocatorias, empleo, tiempo libre, etc. Para ello, el Servicio de Juventud dota a los centros de enseñanza participantes de Puntos Informativos.

Cada Punto Informativo cuenta con:

1. Un panel informativo.
2. Un espacio virtual de relación, información y comunicación.
3. Jóvenes informadores/as, alumnos/as del centro de enseñanza.

1. El panel informativo es un tablón exclusivo para este proyecto en el que se colocan las noticias e informaciones que más puedan interesar a los/las jóvenes. Los paneles muestran una selección actualizada de la información de la Oficina Municipal de Información Joven, así como información recopilada por los/las propios/as jóvenes informadores/as en sus centros o barrios.

2. El espacio virtual: se crearán espacios de relación, información y comunicación adecuados a las necesidades del programa y de las personas jóvenes participantes, a través de la web www.vitoria-gasteiz.org/redinformadores y de las redes sociales (twitter: @VG_juventud / @VG_gazteria y facebook: OMIJ - Informazio Gaztea).

3. Los/las jóvenes informadores/as: son estudiantes de 15-25 años del centro de estudios donde se ubica el Punto Informativo. Se estima que el número óptimo de personas para desarrollar esta tarea es de dos jóvenes.

Estos/as jóvenes informadores/as serán seleccionados/as por el propio centro escolar quien establecerá los criterios de selección que estime oportunos en cada caso. Estos/as jóvenes informadores/as se encargarán de realizar una propuesta para dinamizar este programa en su centro escolar.

El Servicio de Juventud valorará las propuestas realizadas, en base al baremo establecido en el punto décimo de estas bases, seleccionando de esta manera los centros educativos y participantes.

Los/las jóvenes informadores/as no tendrán ninguna relación laboral ni mercantil con el ayuntamiento, simplemente se beneficiarán de una dotación económica.

— El periodo de funcionamiento será desde octubre de 2018 hasta mayo de 2019.

— Dotaciones económicas: a través de esta convocatoria se adjudicará un máximo de 20 dotaciones económicas para la dinamización de la Red de Jóvenes Informadores/as. Cada dotación económica será de 500,00 euros por centro de enseñanza en concepto de contraprestación a los/as alumnos/as por la dinamización del mismo.

La gestión de la dotación económica, en cuanto a su recepción y transmisión a los/as jóvenes informadores/as, corresponderá a los centros educativos que hayan avalado la propuesta de los proyectos seleccionados mediante esta convocatoria.

El importe de dicha dotación se ingresará en dos plazos en la cuenta bancaria del centro escolar. El centro escolar, como receptor de la misma, se responsabilizará de su pago a los/las alumnos/as.

Para justificar cada uno de los pagos, el centro remitirá al Servicio de Juventud certificado de los mismos (Anexo IV).

Cuarta. Recursos económicos

Las ayudas que se concedan al amparo de la presente convocatoria se imputarán al crédito presupuestario de la partida 2018/ 0116. 2371.48936 del presupuesto de 2018 de Juventud, correspondiéndole la cantidad de 10.000,00 euros.

Quinta. Funciones del centro escolar respecto a la Red de Jóvenes Informadores

A los centros de enseñanza que deseen contar con un Punto Informativo (PI) se les solicita:

a) Difundir el Programa Red de Jóvenes Informadores/as entre su alumnado, seleccionar los/as estudiantes para que realicen las funciones asignadas a los/as jóvenes informadores/as, y avalar la propuesta de dinamización cumplimentada por los mismos (anexo III). Además deberán seleccionar una persona de referencia tanto para los/as jóvenes informadores/as como para el Servicio de Juventud.

b) Colaborar en el proceso de evaluación del proyecto con el Servicio de Juventud.

c) Ceder un lugar visible para los/as jóvenes del centro al objeto de colocar el panel informativo del PI, que será de uso exclusivo de los/as jóvenes informadores/as.

d) Facilitar la difusión del PI que realicen los/las jóvenes informadores/as, tanto de forma presencial en el centro, como a través de las redes sociales habilitadas para la Red de Jóvenes Informadores/as.

e) Permitir el uso de determinados recursos del centro que faciliten las tareas de la gestión del PI: material de oficina, fotocopiadora, ordenador, teléfono...

f) Actuar como receptor y transmisor de la dotación económica recibida para este fin a los/las jóvenes informadores/as del centro, así como justificar debidamente dichas transacciones (anexo IV). En ningún caso, el centro educativo podrá retener la dotación económica en concepto de motivos diferentes del Programa Red de Jóvenes Informadores/as.

g) Asegurar la continuidad del proyecto durante todo el período establecido, designando nuevos/as jóvenes informadores/as si así fuera necesario, por motivos de baja en el centro por parte de los jóvenes informadores/as o incumplimiento de las funciones acordadas en el punto siguiente u otros motivos de fuerza mayor.

Sexta. Funciones de los y las jóvenes informadores/as

Los/las jóvenes informadores/as cuya propuesta haya sido seleccionada mediante esta convocatoria se comprometen a desarrollar las siguientes funciones:

a) Pasar semanalmente por la OMIJ para recoger la información que se les haya preparado, así como seleccionar y preparar cualquier otra información que estimen de interés para sus compañeros/as del centro.

b) Gestionar el tablón informativo del PI, debiéndolo tener debidamente actualizado y ordenado; colocando la información obtenida en la OMIJ, y la que puedan lograr por sus propios medios, manteniendo un esquema de organización de esta información y siguiendo los criterios técnicos de la OMIJ.

c) Participar de forma activa en la gestión y difusión de las redes sociales ya creadas o nuevas que se generen para el Programa Red de Jóvenes Informadores/as, generando o captando contenidos informativos y difundiéndolos entre las personas jóvenes de sus respectivos centros de enseñanza.

d) Asistir a las reuniones de coordinación, seguimiento y formación continua que se convoquen desde el Servicio de Juventud:

– Reuniones formativas de asistencia obligatoria:

Reunión formativa teórica: sábado 20 de octubre (jornada de 4 horas, por la mañana).

Reunión formativa práctica en torno a Redes Sociales: miércoles 21 de noviembre (jornada de 2 horas, por la tarde).

Reunión de seguimiento en el propio centro, meses de enero o febrero (aproximadamente 30 minutos).

e) Encuentros de evaluación, mes de mayo 2019 (entrevistas personales).

f) Colaborar con la OMIJ en la recogida de datos de seguimiento y evaluación del proyecto y entregar una memoria final en torno al trabajo de informadores/as realizado durante el curso. Esta memoria valorará diferentes aspectos: por un lado, el grado de satisfacción de los jóvenes informadores/as y de los usuarios/as; por otro lado, el trabajo realizado en Redes Sociales (número de seguidores/as, número de noticias compartidas y subidas, etc.); y finalmente estrategias utilizadas para dar a conocer el trabajo que realizan como informadores/as. Será requisito la entrega de esta memoria final para el cobro del segundo plazo de la dotación económica.

g) En caso de observarse un funcionamiento inadecuado, la OMIJ podrá establecer sistemas de control y evaluación adoptados en cada caso, y siempre dirigidos a reconducir la dinámica y lograr los objetivos del programa.

Séptima. Funciones del Servicio de Juventud

El Servicio de Juventud se compromete a:

a) Establecer una persona responsable del proyecto en relación con el centro y con los/las informadores/as.

b) Dotar a cada centro de un panel informativo.

c) Facilitar a cada joven informador/a el material informativo y la documentación necesaria para la actualización del panel del PI así como la formación necesaria para la búsqueda y difusión de información en el centro educativo y en la red.

d) Asesorar y colaborar con los/as jóvenes informadores/as en la gestión del PI, estableciendo un seguimiento personalizado mediante visitas al centro.

e) Realizar la formación y mantener las reuniones necesarias así como establecer los sistemas de control y evaluación más apropiados en cada caso para el buen funcionamiento de los paneles Informativos y la de los espacios virtuales.

f) Facilitar los instrumentos de recogida de datos y evaluación del proyecto.

g) Realizar a los centros educativos, en los tiempos y formas descritos en esta convocatoria, los pagos de las dotaciones económicas adjudicadas.

h) Apoyar las propuestas, acciones y noticias generadas por los y las jóvenes informadores/as en relación con este programa.

Octava. Solicitud de participación

1. Los centros educativos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional Básica, Bachiller y Formación Profesional de Grado Medio y Superior del municipio de Vitoria-Gasteiz que deseen formar parte de la Red de Jóvenes Informadores deberán:

- a) Estar dispuestos/as a asumir los compromisos descritos en el apartado quinto.
- b) Realizar la solicitud de subvención y ayuda económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- c) Presentar la solicitud de participación como centro (anexo I) junto con las solicitudes de las y los estudiantes aspirantes (anexo II) y la propuesta de éstos/as para dinamizar su centro de enseñanza dentro de la Red de Jóvenes Informadores/as (anexo III) así como la autorización de participación y de utilización adecuada de Redes Sociales y de su imagen dentro del Programa Red de Jóvenes Informadores/as (anexo V) en los plazos y forma descritos en el punto noveno de esta convocatoria.

2. Las y los alumnos que quieran participar en esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculados/as en el centro escolar para el que presenta el proyecto. Si a lo largo del curso se deban realizar prácticas fuera del centro de enseñanza, se debe garantizar por parte del alumno/a el cumplimiento de las tareas comprometidas. La baja en el centro en cualquier momento del curso supondrá la pérdida de la condición de joven informador/a y de la correspondiente dotación económica pendiente de percibir en el momento de la baja.
- b) La edad de los informadores será de 15 a 25 años. La condición de edad deberá cumplirse a lo largo del curso. Además, deberán estar cursando 4º de la ESO, Bachiller, o algún ciclo de Formación Profesional.
- c) Presentar en su centro el impreso de solicitud cumplimentado (anexo II), adjuntando los justificantes solicitados.
- d) Cumplimentar la propuesta para dinamizar su centro de enseñanza, dentro de la Red de Jóvenes Informadores/as. Pudiendo seguir para ello el guión cuestionario del (anexo III).
- e) Además deberán presentar cumplimentada y firmada la autorización de participación y de la utilización adecuada de Redes Sociales y de su imagen dentro del Programa Red de Jóvenes Informadores (anexo V).
- f) Cada alumno/a podrá participar en el programa un máximo de dos cursos, independientemente del centro de enseñanza donde esté matriculado/a.
- g) Aceptar las funciones de joven informador/a que se especifican en el apartado sexto.

La Oficina Municipal de Información Joven (OMIJ) asesorará a los/las estudiantes que precisen aclarar cualquier duda del programa, o para cumplimentar los anexos solicitados. Para ello, podrán solicitar una cita en el teléfono 945 161330.

Novena. Anuncio y plazos de presentación

La convocatoria se publicará en el BOTA, en la página web municipal www.vitoria-gasteiz.org/omij y se podrá solicitar una copia de las bases en la Oficina Municipal de Información Joven (OMIJ) de la plaza de España.

Presentación de la propuesta: hasta las 14:00 horas del 24 de setiembre de 2018.

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Oficina Municipal de Información Joven (OMIJ).

Plaza España, 1 bajo.

Teléfono: 945 161330.

e-mail: infojeven2@vitoria-gasteiz.org.

Décima. Criterios de valoración

Los/las jóvenes informadores/as redactarán una propuesta de dinamización de la Red de Jóvenes Informadores/as de su centro educativo, pudiendo seguir para ello el guión cuestionario del (anexo III). La selección de estas propuestas la realizarán los servicios técnicos del Servicio de Juventud en base a los siguientes criterios:

a) Valoración de la propuesta:

– Reflexión de la importancia de tener una información veraz, contrastada, útil. Hasta 10 puntos.

– Metodología propuesta: reparto de tareas, formas de trabajo con el resto del alumnado, coordinación con tutor y dirección del centro. Hasta 10 puntos.

– Estrategias para dar a conocer el panel y los contenidos informativos de interés para sus "iguales": reuniones informativas, visitas por clases, soportes para transmitir la comunicación, web, redes sociales, etc. Hasta 10 puntos.

b) Méritos de los y las informadores/as:

– Ser miembro de una asociación o colectivo juvenil (con acreditación). Hasta 2 puntos.

– Haber realizado cursos relacionados con el tiempo libre, la animación y o la información juvenil (con acreditación). Hasta 2 puntos.

– Ser miembro en órganos de representación (consejo escolar, comisiones de trabajo...) (con acreditación). Hasta 2 puntos.

Total: 36 puntos.

En caso de que existan más dotaciones económicas que solicitudes presentadas, podrá asignarse más de una dotación a un mismo centro. Para ello, los centros interesados en ubicar más de un Punto Informativo en sus instalaciones:

– Deberá presentar solicitud y propuesta específica para la dinamización de cada una de ellas.

– Cada proyecto deberá contar con jóvenes informadores/as y responsable específicos.

Los servicios técnicos del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz serán el órgano instructor.

Undécima. Comunicación de la adjudicación y forma de pago

La notificación de la adjudicación de las dotaciones económicas se realizará por escrito al centro educativo en el plazo de 10 días desde su aprobación por la Junta de Gobierno.

El ingreso de las dotaciones económicas a las cuentas corrientes de los centros adjudicatarios se realizará en dos plazos. El primero, a partir de diciembre de 2018 y el segundo, a partir del mes de mayo de 2019.

Para poder ser receptores/as de las dotaciones económicas, los centros educativos deberán hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (esta comprobación se hará de oficio desde el Servicio de Juventud siempre que se haya dado autorización en el formulario solicitud de subvención y ayuda económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz). En caso de denegar estas autorizaciones, deberá presentar los certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Tesorería de la Seguridad Social en el mes de octubre 2018.

Los/las jóvenes informadores/as deberán entregar la memoria final del proyecto, en la OMIJ, (en la fecha que se señalará al efecto). Tras el visto bueno del Servicio Juventud y del centro educativo, se procederá al pago del segundo plazo de las dotaciones a los/las jóvenes informadores/as.

En el supuesto de que los/las jóvenes informadores/as no ejerzan sus funciones de manera adecuada, y tras la comunicación oportuna al centro y a los/las interesados/as, se procederá a la suspensión del pago de la dotación económica correspondiente. En caso de haberse efectuado el pago, el centro educativo procederá a la devolución de la dotación económica al ayuntamiento.

Duodécima. Justificación de la dotación

El centro educativo que resulte beneficiario mediante esta convocatoria de una dotación económica para la dinamización de la Red de Jóvenes Informadores, deberá presentar los certificados de transmisión de la dotación a los/las corresponsales (anexo IV) antes del 31 de enero de 2019 para el primer pago, y del 31 de julio de 2019 para el segundo.

ANEXOS

- Anexo I: solicitud de participación en el programa
- Anexo II: solicitud de los estudiantes
- Anexo III: propuesta a realizar por los informadores
- Anexo IV: justificante de pago
- Anexo V: autorización de uso de redes sociales e imagen



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Gasteizko Udalari diru-laguntzak eta laguntza ekonomikoak eskatzeko orria

Solicitud de Subvención y Ayuda Económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

informacion@vitoria-gasteiz.org

Leranskina / Anexo I: "Gazte Informatzaileen Sarea" programan parte hartzeko eskabidea / Solicitud de participación en el programa "Red de Jóvenes Informadores/as"

Lehen deitura - Primer apellido

Bigarren deitura - Segundo apellido

Izena - Nombre

Ordezkatzen dudana ikastetxea - en calidad de representante del Centro

Kargua - y con cargo en el mismo de

Deialdian parte hartuz gero ikastetxeak bere gain hartu beharreko zereginen eta bete beharreko baldintzen berri badudala aitortzen dut.

Programak irauten duen bitartean proiektuaren jarraipena bermatzeko eta diru hornidura, adierazten den epean eta moduan, berriemaileei ordaintzeko ardura hartzen dut, eta hauxe

Me declaro enterado/a y conforme con las funciones y requisitos que esta convocatoria establece para los centros educativos. Me comprometo a velar por la continuidad del programa durante el periodo de tiempo establecido para su desarrollo y a realizar el pago de las dotaciones a los/as informadores/as en los plazos establecidos, y

ESKATZEN DUT - SOLICITO:

Honekin batera doan Gazte Informatzaileen Sarea dinamizatzeko proposamena ikastetxerako prestatua, aintzat har dadila deialdiko diru hornidurak esleitzeko orduan.

Que se considere la propuesta de dinamización de la Red de Jóvenes Informadores/as que se adjunta para optar a la dotación económica de la convocatoria en el centro de enseñanza

IKASTETXEAREN DATUAK - DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

Ikastetxearen izena - Nombre del centro

Proiektuaren arduradunaren izen-deiturak - Nombre y apellidos del/de la responsable del proyecto en el centro:

Proiektuaren arduradunaren izen-deiturak - E-mail y teléfono de contacto del/de la responsable del proyecto:

Proposatutako ikasle berriemaileen izen-deiturak - Nombre y apellidos de/de los alumnos /as informadores/as propuestos

Vitoria-Gasteizen, _____ (e)an - En Vitoria-Gasteiz, a _____

Ikastetxearen izenpea eta zigilua
Firma y sello de la entidad solicitante

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitxategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat pertsona eta entitateen emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubideez baliatu nahi baduzu -dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezeztatuz edo kontra agertu-, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - behea

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Gasteizko Udalarri diru-laguntzak eta laguntza ekonomikoak eskatzeko orria

Solicitud de Subvención y Ayuda Económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

informacion@vitoria-gasteiz.org

II.eranskina / Anexo II: Ikasleen eskabidea, Gazte Informatzaileen Sareko gazte informatzailea izateko / Solicitud de los/as estudiantes para participar como joven informador/a de la Red de Jóvenes Informadores/as

DATU PERTSONALAK - DATOS PERSONALES

Lehen deitura - <i>Primer apellido</i>	Bigarren deitura - <i>Segundo apellido</i>	Izena - <i>Nombre</i>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Jaioteguna - <i>Fecha de nacimiento</i>	NAN - <i>DNI</i>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Helbidea - <i>Dirección</i>	PK - <i>C.P.</i>	Herria - <i>Localidad</i>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Telefonoa - <i>Teléfono</i>	E-maila - <i>E-mail</i>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

ESKABIDEAREKIN BATERA AURKEZTEN DIREN AGIRIAK - DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA JUNTO CON ESTA SOLICITUD (marca con una x)

- Nortasun-agiriaren fotokopia - *Fotocopia del DNI*
- Zein ikastetxetarako egiten dudana eskabidea, bertan matrikulatuta nagoela adierazten duen egiaztagiria (ikasturtea zehaztuta).
Certificado acreditativo de estar matriculado/a en el centro de enseñanza, especificando el curso que está realizando
- Baimena, "GAZTE INFORMATZAILEEN SAREA" programan parte hartzeko eta Udalak gizarte sareak eta norbere irudia egoki erabiltzeko
Autorización para la participación en el programa "RED DE JÓVENES INFORMADORES/AS" y a que el Ayuntamiento haga una utilización adecuada de redes sociales y de su imagen (Anexo V)
- Elkarre bateko kidea naizela egiaztatzen duen agiria (aukerakoa).
Justificante acreditativo de ser miembro de una asociación (opcional)
- Ordezkapen organoetan (eskola kontseilua, elkarreak...) parte hartzen dudala egiaztatzen duen agiria (aukerakoa).
Justificante acreditativo de participar en órganos de representación (Consejo Escolar, asociaciones,...) (opcional)
- Bestelako datu interesgarriak (zehaztu)
Otros datos de interés (especificar)

Nire ikastetxeko Gazte Informatzaileen Sareko Gazte Informatzaile izatea eskatzen dut, eta deialdi honetan finkatutako arauekin bat natorrela adierazi. Orobat adierazten dut uko egiten diodala inolako erreklamaziorik aurkezteari, nire ikastetxearekin nahiz Udaleko Gazteria Zerbitzuarekin lan-harremanik izan dudalakoan.

Solicito ser Joven Informador/a de la Red de Jóvenes Informadores/as en mi centro escolar, y declaro estar de acuerdo con las normas establecidas en esta convocatoria, renunciando a cualquier reclamación sobre supuestas relaciones laborales con mi centro educativo o con el Servicio Municipal de Juventud.

Vitoria-Gasteizen, _____ (e)an - En Vitoria-Gasteiz, a _____

Zigilua
Firma

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat pertsona eta entitateen emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubideez baliatu nahi baduzu -dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezeztatu edo kontra agertu-, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - behea

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.



www.vitoria-gasteiz.org

Gasteizko Udaleri diru-laguntzak eta laguntza ekonomikoak eskatzeko orria

Solicitud de Subvención y Ayuda Económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

informacion@vitoria-gasteiz.org

III. eranskina / Anexo III: Gazte Informatzaile izan nahi duten ikasleek egin behar duten proposamenerako gida / Propuesta a realizar por los/as futuros/as Jóvenes Informadores/as

Gure ustez, informatzaile izan nahi duten ikasleek proiektua elkarrekin egitea da hoberena. Gogoan izan ez duela bost orritik gorakoa izan behar eta ordenagailuz idatzita egon behar duela.

Se aconseja que los apartados de esta propuesta sean redactados de manera conjunta por parte de los/as alumnos/as aspirantes a informadores/as, y que no superen los 5 folios a ordenador.

1.- GAZTEENTZAKO INFORMAZIOA

Egizue gogoeta informazioaren garrantziaz, galdera hauek oinarritzat har ditzakezue edo nahi dituzuenak gehitu.

- Garrantzitsua iruditzen al zaizu zuen ikastetxeko gazteak informatuta egotea? Azaldu erantzuna
- Zein dira, zuen ustez, zuen ikastetxeko gazteei gehien interesatzen zaizkien gaiak? Ahal izanez gero, ordenatu itzazue interesaren arabera
- Non uste duzue aurki dezaketela gazteek interesatzen zaizkien gaiak buruzko informazioa?
- Baloratu ezazue kalean edo hedabideetan (telebista, gizarte sareak, internet, irratan,...) gazteentzat sortutako informazioa. Gaiak interesgarriak al dira? Irudiak eta testuak erakargarriak al dira? Informazio fidagarria al da? Zabaltze bide egokiak erabiltzen al dira?

1.- INFORMACIÓN JUVENIL

Haced una reflexión sobre la importancia de la información. Podéis basaros en las siguientes preguntas o añadir lo que creáis de interés:

- *¿Creéis que es importante que los y las jóvenes de vuestro centro estén informados/as? Razonad la respuesta*
- *¿Qué temas creéis que son los que más preocupan a los/las jóvenes de vuestro centro educativo?*
- *¿Dónde creéis que los/las jóvenes buscan la información que necesitan?*
- *Haced una valoración sobre la información dirigida a los/as jóvenes que encontráis habitualmente en la calle o medios de comunicación (televisión, internet, redes sociales,...). ¿Interesan los temas? ¿las imágenes y textos son atractivos? ¿es una información fiable? ¿se utilizan los canales de difusión más adecuados?*

2.- IKASTETXEKO INFORMAZIO LEKUA KUDEATZEA

- Nola antolatuko duzue lana? (lan banaketa, nola aurkitu informazio interesgarria eta fidagarria, ikastetxeko arduradunarekiko koordinazioa, OMIJeko arduradunarekiko koordinazioa, ...)

2.- GESTIÓN DEL PANEL INFORMATIVO DE VUESTRO CENTRO

- *¿Cómo vais a realizar vuestro trabajo? (distribución de tareas, cómo buscar información interesante, coordinación con el/la responsable del programa en el centro educativo, coordinación con la OMIJ...)*

3.- GIZARTE SAREEN KUDEATZEA

- Zeintzu dira zuen ikaskideen artean gehien erabiltzen dituzuen gizarte sareak?
- Gizarte sareak erabiltzen ba al dakizue? edo gizarte sareak ondo erabiltzeko prestakuntza beharko zenukete?

3.- GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES

- *¿Cuáles son las redes sociales que más usáis entre los/as estudiantes de vuestro centro?*
- *¿Domináis su manejo o precisaríais ayuda para manejarlas adecuadamente?*

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat pertsona eta entitateen emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubideez baliatu nahi baduzu –dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezeztatu edo kontra agertu–, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - behea

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Gasteizko Udalarri diru-laguntzak eta laguntza ekonomikoak eskatzeko orria

Solicitud de Subvención y Ayuda Económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

informacion@vitoria-gasteiz.org

IV.eranskina / Anexo IV: Gazte Informatzaileen Sarearen ordainagiria / Justificante de pago "Red de jóvenes informadores/as"

Lehen deitura - Primer apellido

Bigarren deitura - Segundo apellido

Izena - Nombre

Ordezkatzen dudun ikastetxea - en calidad de representante del Centro

Kargua - y con cargo en el mismo de

ZIURTATZEN DUT - CERTIFICA

2018-2019ko Gazte Informatzaileen Sarea programan parte hartu dugula eta, hartutako konpromisoen arabera, jasotako diru hornidura honako berriemailei ordaindu diegula.

Que habiendo participado en el programa de Red de Jóvenes Informadores/as 2018-2019, hemos realizado, en función de los compromisos adquiridos, el pago de las dotaciones económicas a los/las informadores/as

Zenbatekoa: - por importe de _____ euro bakoitzeko - euros cada uno

Vitoria-Gasteizen, _____ (e)an - En Vitoria-Gasteiz, a _____

Zentroaren izenpea eta zigilua
Firma y sello del centro

Jaso izanaren adierazpena: - Acuse de recibo:

Ikaslearen izenpea
Firma del alumno

Ikaslearen izenpea
Firma del alumno

Ikaslearen izenpea
Firma del alumno

1400FO0015

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitxategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat pertsona eta entitateen emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubideez baliatu nahi baduzu -dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezeztatuz edo kontra agertu-, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - behea

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Gasteizko Udalarri diru-laguntzak eta laguntza ekonomikoak eskatzeko orria

Solicitud de Subvención y Ayuda Económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

informacion@vitoria-gasteiz.org

IV.eranskina / Anexo IV: Gazte Informatzaileen Sarearen ordainagiria / Justificante de pago "Red de jóvenes informadores/as"

Lehen deitura - Primer apellido

Bigarren deitura - Segundo apellido

Izena - Nombre

Ordezkatzen dudana ikastetxea - en calidad de representante del Centro

Kargua - y con cargo en el mismo de

ZIURTATZEN DUT - CERTIFICA

2018-2019ko Gazte Informatzaileen Sarea programan parte hartu dugula eta, hartutako konpromisoen arabera, jasotako diru hornidura honako berriemailei ordaindu diegula.

Que habiendo participado en el programa de Red de Jóvenes Informadores/as 2018-2019, hemos realizado, en función de los compromisos adquiridos, el pago de las dotaciones económicas a los/las informadores/as

Zenbatekoa: - por importe de _____ euro bakoitzeko - euros cada uno

Vitoria-Gasteizen, _____ (e)an - En Vitoria-Gasteiz, a _____

Zentroaren izenpea eta zigilua
Firma y sello del centro

Jaso izanaren adierazpena: - Acuse de recibo:

Ikaslearen izenpea
Firma del alumno

Ikaslearen izenpea
Firma del alumno

Ikaslearen izenpea
Firma del alumno

1400FO0015

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitxategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat pertsona eta entitateen emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubideez baliatu nahi baduzu -dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezeztatu edo kontra agertu-, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - behea

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.



www.vitoria-gasteiz.org

Gasteizko Udalari diru-laguntzak eta laguntza ekonomikoak eskatzeko orria

Solicitud de Subvención y Ayuda Económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

informacion@vitoria-gasteiz.org

V.eranskina / Anexo V: Irudiak argitaratzeko eta "Gazte Informatzaileen Sarea" programan Gizarte Sareak modu egokian erabiltzeko baimena / Autorización para la participación en el programa "RED DE JÓVENES INFORMADORES/AS" y utilización adecuada de Redes Sociales y de su imagen

Teknologia berriak ikus-entzunezko arloan barruan sartzearekin eta aukera izatekotan hauetan zuen seme-alaben irudiak agertzeko.

Eta irudi eskubidea onartuta dagoenez **Konstituzioaren 18. artikuluan** eta **maiatzaren 5eko, 1/1982 Legeak** onartuta, ohore eskubidea, intimitate pertsonal eta familiar eskubidea eta irudi eskubideari buruz eta **abenduaren 13ko, 15/1999 Legea**, datu pertsonal babesari buruz.

Adin-nagusitasuna duten gazteen eta adin txikikoen guraso edo tutore legalen baimena eskatzen da helburu pedagogikoarekin 2015eko "Gazte Informatzaileen Sarea" programaren prozesuan egingo diren argazkiak argitaratzeko: prestakuntza jardunaldian, informazio bilaketan, informazio panelaren kudeaketan, informazioaren zabaltzerakoan, e.a.

Beste aldetik, baimena eskatzen da ere, gazte horiek **Informatzeko Gizarte Sare bat (IGS)** osa dezaten. Sare horren betebeharra hauxe izango da: OMIJek (Gazteen argibidetarako udal Bulegoa) astero prestatuko duen gazteentzako informazio garrantzitsua kudeatzea eta bakoitzaren ikastetxeko gazteen artean zabaltzea, betiere era zintzoan.

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de los medios y la posibilidad de que en estos puedan aparecer imágenes de vuestros hijos/as.

Y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal.

Se solicita el consentimiento a los y las jóvenes participantes en el programa "Red de Jóvenes Informadores/as" y, en caso de minoría de edad, a los/as padres/madres o tutores/as legales para poder publicar las imágenes que, con carácter pedagógico, se vayan a realizar en los diferentes momentos del desarrollo del programa: Jornada formativa; captación información, gestión del panel informativo, difusión de la información, etc.

Así mismo, se solicita la autorización para que estos y estas jóvenes formen parte de una Red Social de Informadores (RIJ) que se encargará de difundir entre sus iguales la información relevante emitida por la OMIJ (Oficina Municipal de Información Joven), con un uso adecuado y responsable. El objetivo de esta red será: participar de forma activa en la gestión y difusión de las redes sociales creadas para generar contenidos informativos y difundirlos entre las personas jóvenes de sus respectivos centros de enseñanza.

ADIN-NAGUSITASUNA EZ DUTEN IKASLEAK - ALUMNADO QUE NO TIENE MAYORÍA DE EDAD

Lehen deitura - Primer apellido

Bigarren deitura - Segundo apellido

Izena - Nombre

como padre/madre o tutor legal del/de la joven

-ren aita/ama/tutorea, Udaletxeari baimena ematen diot **pedagogi erabilera batekin** erabiltzeko "Gazte Informatzaileen Sarea" Programaren faseetan egindako irudiak; baita nere seme-alabak parte har dezan OMIJek sortutako Informatzaile Gazteen Sarean ere.

Autorizo mi hijo/a a participar en el programa "Red de Jóvenes Informadores/as" y a que el Ayuntamiento haga un uso pedagógico tanto de las redes sociales como de su propia imagen.

Vitoria-Gasteizen, _____ (e)an - En Vitoria-Gasteiz, a _____

Sinatuta: (Aita, ama, tutore legala)
Firmado: (padre, madre o tutor legal)

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitxategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat pertsona eta entitateen emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubideez baliatu nahi baduzu -dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezeztatu edo kontra agertu-, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - behea

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Gasteizko Udaleri diru-laguntzak eta laguntza ekonomikoak eskatzeko orria

Solicitud de subvención y ayuda económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

informacion@vitoria-gasteiz.org

ADIN-NAGUSITASUNA DUTEN IKASLEAK - ALUMNADO CON MAYORÍA DE EDAD

Lehen deitura - Primer apellido

Bigarren deitura - Segundo apellido

Izena - Nombre

NAN - DNI

Ikastetxeko ikaslea: - Alumno del centro:

Udaleri baimena ematen diot gizarte sareak eta neure irudia **pedagogikoki** erabiltzeko.

Doy mi consentimiento al Ayuntamiento para un **uso pedagógico** tanto de las redes sociales como de mi propia imagen

Vitoria-Gasteizen, _____ (e)an - En Vitoria-Gasteiz, a _____

Sinatuta:
Firmado:

1400FO0015

Ematen ari zaren xehetasunak "Diru-laguntzak" izeneko fitxategian sartuko dira, zeinaren helburua hainbat pertsona eta entitatari emateko diru-laguntzak kudeatzea baita. Zure eskubideez baliatu nahi baduzu -dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezeziatu edo kontra agertu-, idazkia bidali beharko duzu herritarrei laguntzeko bulego honetara: Teodoro Dublang Margolariaren kalea, 25 - behea

Sus datos personales serán incluidos en el fichero "Subvenciones" cuya finalidad es la gestión de las subvenciones a diferentes personas y entidades. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención Ciudadana situada en C/ Pintor Teodoro Dublang, 25-bajo.